

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



**ACUERDO No. 136.-**

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. DGP-DAPSP-060/2019, de fecha 21 de junio de 2019, **ACUERDA:** Efectuar nombramientos por el Sistema de Ley de Salarios en la Presidencia de la República, a las siguientes personas:

**UNIDAD PRESUPUESTARIA:** 07- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.  
**LÍNEA DE TRABAJO:** 01- SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA  
**CÓDIGO:** 2019-0500-1-07-01-21-1-51101.

**VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 03 DE JUNIO DE 2019.**

<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
03 -	\$ 2,500.00	 Técnico Especialista, se nombra en plaza vacante reflejada en refrenda actual.
04 -	\$ 1,815.72	 Gerente Administrativo, se nombra en plaza vacante reflejada en refrenda actual.

Las personas nombradas devengarán en la Partida y Sub. Número de la Ley de Salarios anotado en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a las respectivas asignaciones del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario les será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete del mes de junio de dos mil diecinueve.

-----Firma ilegible-----  
**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortiz,  
Presidente de la República**